



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA: OPCE/DE/UAI/N°008/2024

“EXAMEN DE CONFIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA (OPCE) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

Antecedentes: En cumplimiento al Art. 15° Inciso e) del Art. 27° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros y al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2024, se ha examinado la confiabilidad de los estados financieros del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE), correspondientes a la gestión 2023.

Objetivo: El objetivo general de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de la evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros.

Los objetivos específicos de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros, son:

- Verificar que las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la entidad.
- Verificar que la Información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada emitidas por el órgano Rector.
- Verificar que las desviaciones identificadas estén por encima del nivel de significatividad aceptable establecido.
- Es necesario aclarar que, producto de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE), al 31 de diciembre de 2023, se emitirán dos informes, en el primero de éstos se reportó el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y fue emitido en fecha 15 de enero de 2024. En el presente informe se reporta el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros.





Objeto: El objeto de la auditoría realizada constituye la información y documentación procesada por el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE), sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP, que respaldan la emisión de los siguientes estados financieros e información complementaria al 31 de diciembre de 2023:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado del Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento
- Estados de Cuenta
- Otros registros auxiliares
- Notas a los estados financieros

Asimismo, como parte del objeto de la auditoría se consideró la evaluación de todos los procesos y procedimientos relacionados, así como del control interno incorporado, mismos que coadyuvaron a la emisión de los estados financieros de la entidad.

Alcance: Nuestro examen fue realizado de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, el cual comprendió el análisis de los registros contables y presupuestarios realizados por el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE), por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Para el efecto, en la planificación de la auditoría, se ha evaluado la materialidad y significatividad de cada uno de las partidas del Balance General, determinando los riesgos inherentes, de control y de detección, y el enfoque de auditoría a ser utilizado, aspectos que se plasmaron en los programas de trabajo correspondientes.

Resultados del Examen: Como resultado de la verificación de que los estados financieros fueron emitidos de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la entidad, se concluye que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE) son confiables, debido a que se presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; de la misma manera la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución





presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro - inversión financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros; no obstante, el control interno relacionado presenta deficiencias, que no afectan sustancialmente los estados financieros.

Según Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, el rubro "Activo Fijo" exponía un saldo neto de Bs673.005,16 que representaba el 88% del total Activo; en la gestión 2013; al respecto, se identificó que el saldo que expone el Sistema de Activos Fijos SIAF presenta varios ítems con valor 1 en el inventario, por lo que, requiere un revalúo, este hecho es reportado en las deficiencias de control interno.

2. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Como resultado de la evaluación de control interno y de la revisión de la documentación que respalda los estados financieros, se establecen las siguientes deficiencias:

- 2.1 Material de gestiones pasadas que ocupa espacio en los Almacenes.
- 2.2 Baja de Activos
- 2.3 Activos con Valor 1
- 2.4 Inexistencia del Reglamento de Transparencia.
- 2.5 Falta de aprobación del Reglamento de Directorio.
- 2.6 Pago de Vacaciones

Conclusiones: De acuerdo a los hallazgos expuestos en el párrafo II RESULTADOS DEL EXAMEN Numeral 2 CONTROL INTERNO, consideramos que **es confiable** la información de los Estados Financieros de la Institución, no obstante, es importante la adopción de las recomendaciones que se efectúa en base a la observaciones realizadas ya que contribuirá al perfeccionamiento de los procedimientos existentes, a salvaguardar en forma más efectiva los recursos de la entidad y a la vez lograr mayor eficiencia administrativa.

Recomendación: De conformidad al Instructivo para la realización de Exámenes Específicos de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones, aprobado mediante Resolución CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 y de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna N° 306.09 aprobada mediante Resolución CGE/094/2012, la Máxima Autoridad Ejecutiva, dentro de los diez días hábiles de recibido el informe, emitirá por escrito su pronunciamiento sobre la





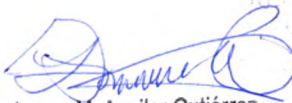
aceptación o no de las recomendaciones de control interno (Formato 1). En caso de no aceptar, deberá fundamentar su decisión.

Dentro de los diez días hábiles siguientes de vencido el plazo establecido en el párrafo anterior, la Máxima Autoridad Ejecutiva presentará a la UAI un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas (Formato 2), debidamente suscrito por la máxima autoridad y los responsables de su ejecución, estableciendo tareas a realizar y plazos para la implantación de cada una de ellas.

Los formatos, de la aceptación y el cronograma de implantación de las recomendaciones deben ser remitidos al Ministerio de Planificación del Desarrollo como órgano rector y a Auditoría Interna del OPCE, inmediatamente después de su emisión.

Las instrucciones emitidas al personal de acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas en el Formato 2, deberán ser enviadas adjuntas a los formatos anteriormente señalados a Auditoría Interna del OPCE.

La Paz, 21 de marzo de 2024



Lic. Lenny M. Aguilar Gutiérrez
PROFESIONAL II
AUDITOR INTERNO
REG. CAULP: 4257
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA CALIDAD - OPCE